El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura(Esther Cumbreras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:29:34 del día 17 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 29795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

**Expediente 639CM/2021**
**Ref.: RLL**

**DECRETO**

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en una asistencia técnica de apoyo en la redacción de pliegos e informes adicionales del contrato de suministro de alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales, incluidos la conservación y el mantenimiento para las fiestas de la ciudad de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, el Jefe de Servicio del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª Esther Cumbrera Leandro, en fecha 20 de octubre de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad del presente contrato se deriva de la decisión de la Corporación de no solicitar la prórroga del contrato 48/2018 relativo al Suministro de alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales, incluidos la conservación y el mantenimiento para las fiestas de la ciudad de Huelva, de los años 2019, 2020 y 2021, dadas las circunstancias de incertidumbre que para todos los actos lúdicos eventuales vienen sufriendo a causa de la pandemia producida por el SARS-CoV-2. Se estima necesario un modelo de contrato más flexible y adaptable a las circunstancias que se puedan plantear. El último evento cubierto por el contrato actual referido son los próximos Carnavales de 2022. Se evidencia por tanto la imprevisibilidad y la urgente necesidad de las actuaciones a acometer para subsanar las circunstancias descritas."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, y el visto bueno del Jefe de Servicio del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, en fecha 4 de noviembre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: CONSULTING TPO, S.L., MAC CONSULTORES Y GESTORES, S.L. y CECSA CONSULTORA ENERGETICA, S.L.U.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas siguientes: CONSULTING TPO, S.L. y MAC CONSULTORES Y GESTORES, S.L.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de 11 de noviembre de 2021 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*"1º.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la asistencia técnica de apoyo en la redacción de pliegos e informes adicionales del contrato de suministro de alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales, incluidos la conservación y el mantenimiento para las fiestas de la ciudad de Huelva, por un valor estimado de 13.700,00 euros (TRECE MIL SETECIENTOS EUROS) y 2.877,00 euros (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS) de IVA, según informe de necesidad de fecha 20 de octubre de 2021, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.*

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura(Esther Cumbreras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:29:34 del día 17 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 29795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

*2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:*

| EMPRESA | OFERTA (SIN IVA) | IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|
| MAC CONSULTORES Y GESTORES, S.L. | 13.600,00€ | 2.856,00€ | 16.456,00€ |
| CECSA CONSULTORA ENERGETICA, S.L.U. | NO PRESENTA OFERTA€ | NO PRESENTA | NO PRESENTA |
| CONSULTING TPO, S.L. | 13.700,00€ | 2.877,00€ | 16.577,00€ |

*3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta económica más ventajosa) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo*

*1º MAC CONSULTORES Y GESTORES, S.L.*
*2º CONSULTING TPO, S.L.*
*3º. CECSA CONSULTORA ENERGETICA, S.L.U*

*4º.- Que, dadas las ofertas aportadas, se propone como adjudicatario a MAC CONSULTORES Y GESTORES, S.L, por importe de 13.600,00 euros (TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS) y 2.856,00 euros (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS) de IVA, lo cual supone un importe total de 16.456,00 euros (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS), habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

*5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".*

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 16.577,00 € con cargo a la partida 900 920 22706.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª Esther Cumbrera Leandro, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en una asistencia técnica de apoyo en la redacción de pliegos e informes adicionales del contrato de suministro de alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales, incluidos la conservación y el mantenimiento para las fiestas de la ciudad de Huelva, a la empresa MAC CONSULTORES Y GESTORES, S.L, B01594811, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Adarve, nº 16 7º Córdoba, trinisdt@gmail.com, por importe de 13.600,00 euros (TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS) y 2.856,00 euros (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS) de IVA, lo cual supone un importe total de 16.456,00 euros (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en fecha 11 de noviembre de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.”

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en una asistencia técnica de apoyo en la redacción de pliegos e informes adicionales del contrato de suministro de alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales, incluidos la conservación y el mantenimiento para las fiestas de la ciudad de Huelva, a la empresa MAC CONSULTORES Y GESTORES, S.L, B01594811, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Adarve, nº 16 7º Córdoba, por importe de 13.600,00 euros (TRECE MIL SEISCIENTOS EUROS) y 2.856,00 euros (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS) de IVA, lo cual supone un importe total de 16.456,00 euros (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en fecha 11 de noviembre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo**: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por Dª Esther Cumbrera Leandro, Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura(Esther Cumbreras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 18:29:34 del día 17 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 29795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do